

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

1 mensaje

[REDACTED]@gmail.com>
Para: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

4 de diciembre de 2019, 11:40

Bogotá D.C., 04 de diciembre de [2019](#)

Señores
Subdirección de Ecosistema y Ruralidad.
Bogotá DC

Asunto: alcance a la Resolución [2304](#) del 30 de agosto de [2019](#)

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicito de manera atenta el envío vía electrónica del concepto No. [08365](#) del 02 de agosto de [2019](#), que hace parte integral de la Resolución [2304](#) del 30 de agosto de [2019](#) (SDA), así como de los Anexos 1, 2 y 3 que también son señalados por el parágrafo 2 del artículo primero de la citada resolución, como parte integral del mismo, lo anterior, debido a que dicha información no ha sido publicada conforme a la información suministrada vía telefónica.

PARÁGRAFO PRIMERO. El Concepto Técnico No. 08365 del 02 de agosto del 2019, hace parte integral del presente acto administrativo y define las líneas de cauce (cuerpo de agua o mareas máximas o máxima inundación), Ronda Hidráulica RH- y la Zona de Manejo y Preservación Ambiental –ZMPA- del Corredor Ecológico de Ronda del Río Tunjuelo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Hacen parte integral del presente acto administrativo los anexos correspondientes en formato shape y los Anexos 1, 2 y 3, que contienen las coordenadas del Concepto Técnico No. 08365 del 02 de agosto del 2019.

De antemano agradezco su atención y quedo atenta a su respuesta.

[REDACTED]
C.C. [REDACTED]